



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica

OJ - 00708 - 24

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024

Doctor

HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA PEÑA

Coordinador Docencia y Evaluación Docente

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Asunto: Solicitud de Alcance a requerimiento de Concepto Jurídico sobre aceptación de títulos en concurso docente

Respetado Doctor Harold, cordial saludo:

En atención al correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2024, mediante el cual requiere, entre otras, que “se emita concepto jurídico, sobre si se cambia o no el perfil de vacante determinado por la mentada Resolución dada la exigencia de algunos aspirantes de tener en cuenta los títulos presentados en los perfiles en los cuales el Consejo Académico aceptó el nombre de las carreras y no el título.” de manera respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de la Resolución de Rectoría 001 de 2024¹, esta Oficina Asesora Jurídica tiene como propósito principal el de “Asesorar al Rector, a los órganos colegiados y a las dependencias de la Universidad, en los asuntos legales, jurídicos y administrativos de la Institución; representarla en los procesos judiciales en los que sea parte, y emitir de manera oportuna los conceptos jurídicos que le sean requeridos acorde a la normatividad vigente.”.

Igualmente, la Oficina Asesora Jurídica, mediante Circular 2430 de 03 de noviembre de 2015, señaló que “[l]a naturaleza del ejercicio de la función de emitir conceptos por parte de la Oficina Asesora Jurídica, es la de unificar criterios jurídicos de manera institucional, por lo que los temas que se sometan a análisis deben ser de trascendencia e importancia para la toma de decisiones por parte de la Universidad Distrital, deben fijar una posición jurídica institucional, por lo que un concepto no busca definir asuntos, actividades o funciones de trámite ordinario del desempeño de las labores técnicas de la Universidad, o particulares de sus funcionarios, docentes o contratistas” (La subraya y la negrilla no corresponden al texto original).

Conforme a lo anterior, y para que la Oficina Asesora Jurídica pueda proferir el concepto jurídico que unifique el “criterio institucional” en el asunto que se consulta, de manera formal solicitamos un alcance al requerimiento, en el sentido de indicar con claridad lo siguiente:

1. Cuáles son los perfiles en los cuales el Consejo Académico aceptó el nombre de las carreras y no el del título.

¹ “Por la cual se establece el Manual Descriptivo de Funciones Generales y específicas y los Requisitos Mínimos para los cargos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica

2. Cuáles son los casos de reclamaciones que requieren que se acepte el título frente al cual el Consejo Académico avaló el nombre de la carrera.
3. Cuáles son los títulos oficiales a los que corresponden las carreras establecidas en los requisitos de los distintos perfiles.

Cordialmente

JOHANNA CASTAÑO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR FIRMA	NOMBRE	FECHA
Proyectado	Mateo Jiménez Téllez, abogada OAJ	20/08/2024